MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Km. 26 Ruta Nº 1 Mcál. Francisco Solano López, Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402

INFORME DE EVALUACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA N° 3452, SAN BLAS, BARRIO 3 DE FEBRERO.----------

En la ciudad de J. Augusto Saldivar, Departamento Central, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Atilio Martín Aquino Trinidad – Encargado de UOC, Wildo Alvarez, Lic. Elva Corvalán Díaz, Contadora, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/13, para la "Construcción de Aula Escuela Básica N° 3452, San Blas, Barrio 3 de Febrero". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 07/013, son: a) PEGASUS S.A., b) ARQ. MANUEL ESQUIVEL, c) SIPACC, d) CONSTRUCTORA SAN LUIS, e) NERY CONSTRUCCIONES, f) CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, y, g) A.E. CONSTRUCCIONES. ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:
A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

Cuadro N° 1 Documentaciones Legales	PEGASUS S.A.	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	SIPACC	CONSTRUCTORA SAN LUIS	NERY CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	A.E. CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantia de Mant. De Oferta x 60 dias x 5%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas ARQ. MANUEL ESQUIVEL, SIPACC, NERY CONSTRUCCIONES y A.E. CONSTRUCCIONES no han dado cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (presentaron por menor cantidad de días a lo requerido en la Carta de Invitación), además la firma A.E. CONSTRUCCIONES tampoco cumplió con la presentación del formulario de Especificaciones Técnicas, documentaciones éstas consideradas de carácter sustancial, requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa,

Esc. Atilio Martín Aquino T.
Encargado UOC

por consiguiente, este Comité decide descalificarlas, y recomienda pasar a evaluar las propuestas económicas de las demás ofertas presentadas,.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy,** presenta la oferta económica más ventajosas y que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

N°	FIRMAS	MONTO
1	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	54.266.700
2	PEGASUS S.A.	66.361.860
3	CONSTRUCTORA SAN LUIS	72.820.944

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 520 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2013, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° CD 07/013, para la** "Construcción de Aula Escuela Básica N° 3452, San Blas, Barrio 3 de Febrero", **a la firma CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy, por un monto total de Gs. 54.266.700 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setecientos).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha tres de octubre, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Elva Corvalán Díaz
Contadora

Esc. Atilio Martín Aquino Trinidad
Encargado de UOC

Wildo Alvarez
Director de Obras